

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. **30 JUN. 2020**

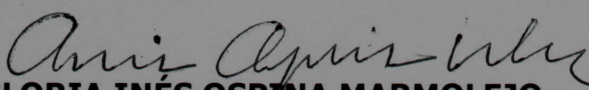
Ref. EJECUTIVO 2019 - 00906

Visto el escrito de desistimiento allegado por el apoderado judicial de la parte solicitante, el juzgado

DISPONE:

- 1. ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones presentando por el apoderado judicial de la parte demandante.
- 2. DECLARAR** terminado el presente proceso de STRATEGIC LOGISTIC SERVICES ADUANAS S.A.S. en contra de MIGUEL ARTURO GOMEZ PEDRAZA y de NORMA CONSTANZA BAQUERO GOMEZ, en virtud del desistimiento de las pretensiones de la demanda.
- 3. ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro del proceso de la referencia. En caso de existir embargo de remanente póngase a disposición de la autoridad que lo hubiere decretado. Ofíciase.
- 4. ORDENAR** el desglose de los documentos solicitados a favor y a costa de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.
- 5.** Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BSH

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 047. Hoy **01 JUL. 2020** a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz